

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

RADICADO: 110014003062-2019-00491-00

30 JUN. 2020

Bogotá D.C. _____

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud del curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. DECLARAR TERMINADO el proceso ejecutivo de la referencia iniciado por BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra JENNY GÓMEZ CÓRDOBA por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**
2. LEVANTAR las medidas cautelares e inscripciones de demandas que se adelantaron en desarrollo de la acción. Oficiése como corresponda.
3. De existir embargo de remanentes sobre los bienes cuya cautela aquí se levanta, póngase a disposición.
4. Sin condena en costas.
5. Cumplido lo anterior ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE,

KAREN JOHANNA MEJÍA TORO

JUEZ